

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL Carrera 8 No. 5-41 Sede Chincá Locales 218 y 219Sogamoso

Email:j02cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co

## LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO

CON EL FIN DE **NOTIFICAR** el fallo de fecha 25 de enero de 2023, de dentro de LA ACCIÓN DE TUTELA, RADICADA BAJO EL No. **157593153002-2023-00003**-00 adelantada mediante apoderado judicial por la FUNDACION AMANECER en contra del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO.

## **AVISA**

A todas las personas que forma parte del extremo de la Litis del Proceso de Ejecutivo de mínima cuantía No. 2021-00278-00 siendo demandante FUNDACION AMANECER en contra de MYRIAM TOVAR VARGAS adelantado en el Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso, por cuanto el fallo en la acción constitucional de la referencia puede llegar a comprometer sus derechos y/o responsabilidades. Y A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS EN LA ACCION DE TUTELA.

Providencia que se transcribe en su parte pertinente así: "1)- RESUELVE: PRIMERO: NEGAR por IMPROCEDENTE la presente acción atendiendo a que no se cumple el requisito de subsidiaridad, por lo decantado. SEGUNDO: NOTIFICAR esta determinación a las partes en la forma prevista en el Art. 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: En caso de no ser impugnado este fallo, envíese a la Corte Constitucional, para su eventual revisión. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, LA JUEZ, ANA MARÍA REYES PASACHOA. (Firmado).

Se informa a todos los interesados que todo memorial debe ser dirigido al correo electrónico:

i02cctosogamoso@cendoi.ramaiudicial.gov.co.

Fijado hoy **veintisiete (27) de enero de 2023**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), en el Micro sitiodel Juzgado en la página web de la Rama Judicial, para todos los efectos procesales.

Secretaria